



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 3 de marzo de 2023

**Ref.: Levantamiento de medida cautelar art. 597 del CGP
Auto requiere a secretaría.**

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00998-00

Comoquiera que Archivo Central de la Rama Judicial guardó silencio frente al requerimiento realizado mediante auto del 24 de enero de 2022 (PDF 011), en aras de dar celeridad al presente trámite, se **requiere** a la **secretaría** del despacho para que de forma inmediata proceda a ir de forma personal a las bodegas de archivo central y realice la búsqueda y posterior desarchivo del proceso ejecutivo No. 11001400302219980056600, adelantado en esta sede judicial por la señora Edna Yanet Prieto Hernández contra Consuelo Rivera Arroyave, Alicia Vega Guzmán y Hernando Barragán Linares, conforme la anotación No. 014 del certificado de tradición y libertad distinguido con matriculo inmobiliaria No. 50C-232475.

Para tal fin, se autoriza por parte del despacho a la persona que ostenta actualmente el cargo de Asistente Judicial de esta sede judicial.

De dicha gestión, déjense las constancias respectivas e ingrese nuevamente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

CÚMPLASE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7d6dedadedced6609dfce4ddb2707c732d475c67544084068f584a917ee5029**

Documento generado en 03/03/2023 05:08:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>